

València, 16 GEN. 2018

2

INFORME ECONÓMICO de la Direcció General de Cultura y Patrimonio sobre la estimación del coste previsto para la Administración, por la aprobación de la disposición de carácter general que regule las bases reguladoras de las subvenciones, para la elaboración de catálogos municipales de bienes y espacios protegidos y la redacción de planes directores por intervención en bienes de interés cultural de la Comunitat Valenciana

Primero.- El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, aprobado por la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, modificado por Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, establece en su artículo 49.1.4º, la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de cultura. El Decreto 7/2015, de 29 de junio, del presidente de la Generalitat, por el que se determina las consellerias en las que se organiza la administración de la Generalitat, asigna a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, las competencias en materia de promoción y patrimonio cultural.

Segundo.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/10998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano por el que se establece la obligatoriedad de que los Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana cuenten con un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos o, si ya tenían, adaptarlo a la legislación vigente.

En este sentido, el artículo 34.4.b) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación de Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana indica que los Planes Generales Estructurales deberán contar con un catálogo de protecciones, delimitar las zonas de vigilancia arqueológica y los entornos de protección de los bienes incluidos

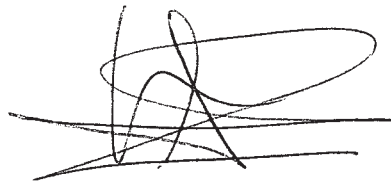
Por esto motivo, la Ley 14/2016, de 30 diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017, prevé la línea S8228, dentro del programa 454.10 Promoción Cultural, Patrimonio Artístico y Museos, concedida mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, denominada "Ayudas para la redacción de Catálogos y Plan Director."

Tercero.- Que se financiarán con cargo a los créditos del capítulo IV Transferencias Corrientes, línea S8228000 de programa 454.10 "Promoción Cultural, Patrimonio Artístico y Museos", del presupuesto de la Generalitat, sin que suponga otro coste para la Administración.

Todo ello a los efectos de informar sobre el coste económico para la Administración por la aprobación del proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se

establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la elaboración de catálogos municipales de bienes y espacios protegidos y la redacción de planes directores para intervención en bienes de interés cultural de la Comunitat Valenciana .

Valencia, 14 de julio de 2017



**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA
Y PATRIMONIO**
Carmen Amoraga Toledo